



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 FEB 2022

PROCESO VERBAL RAD. 11001310300320210045900

Subsanada la demanda y, en atención a que cumple con las previsiones de los arts. 82,83,84, 384 y 385 del C.G.P., y las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020, el Despacho DISPONE:

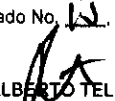
1. ADMITIR la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado instaurada por **Jorge Nicolás Iannini Henao** contra **Colwing S.A.S.**
2. TRAMITAR el presente asunto como un proceso verbal especial (Título II, Capítulo II, Arts. 384 y 385 del C.G.P.).
3. CORRER traslado de la demanda a la parte convocada por el término de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de defensa.
4. ORDENAR la notificación a la convocada a juicio en la forma prevista en el art. 291 y ss del Estatuto Procesal Civil.

Para cumplimiento de lo anterior, la notificación del presente asunto se debe realizar bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020, esto es, **la notificación personal se realizará con el envío del auto admisorio y demás anexos, a los convocados a juicio a su correo electrónico.**

5. ADVERTIR a la demandada que no será oído dentro del presente proceso, sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes de este juzgado el valor adeudado, según la demandante [inc. 2°, num. 4, art. 384 CGP].
6. Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se deberá prestar caución correspondiente al 20% del valor total de las pretensiones, esto es, por la suma de \$96.000.000,00 M/cte. (num. 2°, art. 590 CGP).
7. RECONOCER personería adjetiva al doctor Germán Ramírez Amorocho para actuar dentro de las presentes diligencias como mandatario judicial del demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>15</u> , hoy <u>16 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--